



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG; y el Informe Legal N° D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y sus modificatorias, establece que excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, se conforma la Unidad Funcional de Coordinación Regional, como unidad funcional dependiente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, los artículos 2 y 4 de la citada Resolución, establecen que la mencionada Unidad Funcional, dependiente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, estará a cargo de un/a (01) Coordinador/a General; y contempla sus responsabilidades, respectivamente;

Que, mediante Informe Legal N° D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estando a la propuesta de la Alta Dirección, efectuada mediante el Proveído D001588-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, para la designación del señor Henry Aldo Túpac Espíritu como Coordinador General de la Unidad Funcional de Coordinación Regional, en adición a sus funciones de Asesor de Dirección Ejecutiva, y en el marco de la Resolución de Gerencia General N° D000004-2023- MIDAGRI-SERFOR-GG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo emita



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

el acto resolutivo que designe al señor Henry Aldo Túpac Espíritu como Coordinador General de la citada Unidad Funcional, dependiente de la Dirección Ejecutiva, en adición a sus funciones de Asesor de la Dirección Ejecutiva;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Gerencia General N° D000004-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG, que conforma la Unidad Funcional de Coordinación Regional, dependiente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Henry Aldo Túpac Espíritu como Coordinador General de la Unidad Funcional de Coordinación Regional, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en adición a sus funciones de Asesor de la Dirección Ejecutiva.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Henry Aldo Túpac Espíritu, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO GONZALES ZÚÑIGA GUZMÁN**

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR